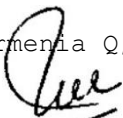


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 16 de septiembre de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

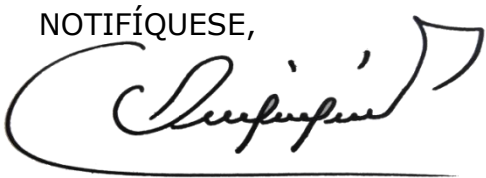
Armenia Q, Noviembre 12 de 2021


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2020 - 125
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	NARCIZO JAVIER CARVAJAL MORENO
Demandado	JORGE LUIS MERLANO MARTINEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q. Noviembre dieciséis de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la solicitud inmediatamente anterior, suscrita por el apoderado de la parte demandante, remítase nuevamente oficio al pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, en los mismos términos del auto fechado al 09 de julio de 2020, por medio del cual se comunicó el embargo y retención decretado sobre la quinta parte del excedente del salario mínimo legal o convencional devengado por el demandado, señor JORGE LUIS MERLANO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.537.834, como empleado adscrito a esta entidad.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de noviembre de 2021.

No. 198


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **9cf60a5bde2c4f4587886ffde8437d7e54ce5506a75bfa3cd43930d816dd6a10**

Documento generado en 12/11/2021 12:34:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>